



Su Trabajo... Sus Derechos... Sus Responsabilidades!

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC)

Trabajando en los veranos o después de salir de la escuela es una manera ideal para que usted aprenda habilidades importantes de trabajo y sociales, ganar dinero y ser más independiente. ¿Sabía usted que tiene ciertos derechos y responsabilidades bajo las leyes que ejecuta el EEOC?

Sus derechos

Como empleado, usted tiene derecho a:

Trabajar libre de discriminación y hostigamiento ya sea por su raza, color, religión, sexo, embarazo, origen nacional, edad (40 años o más), impedimento/discapacidad, historial médico familiar o información genética.

Quejarse por discriminación en el empleo sin ser castigado o tratado de manera diferente por su empleador.

Solicitar cambios en su lugar de trabajo si es necesario debido a sus creencias religiosas o a un impedimento/discapacidad.

Mantener en privado su información médica. Su empleador no debe compartir o discutir información médica con otras personas, a menos que tengan la necesidad de conocer esa información.

¿Necesita presentar una querrela/queja?

Si cree que usted ha sido víctima de discriminación o hostigamiento en el empleo, usted puede presentar una querrela/queja formal llamada, querrela/queja de discriminación, con el EEOC. Podemos mediar o investigar su querrela/queja y tomar acción legal para eliminar la discriminación.

Usted puede presentar una querrela/queja con EEOC si usted es solicitante de empleo, empleado actual o anterior; empleado de tiempo completo, de tiempo parcial, estacional o temporal, sin importar su estado de ciudadanía o autorización de trabajo. Usted puede presentar su querrela/queja en persona en la oficina más cercana de EEOC o por correo. Nuestros servicios son gratuitos.



Sus responsabilidades

Como empleado, usted tiene la responsabilidad de:

Reportar hostigamiento o trato discriminatorio basado en su experiencia en el trabajo a su empleador, si es posible.

Respetar a los demás y actuar profesionalmente en el trabajo. Trate a sus compañeros de la manera en que usted desea que lo traten.

Si administra a empleados, usted tiene aun mayor responsabilidad de actuar profesionalmente porque su empleador podría ser legalmente responsable de las cosas que usted diga y haga.

Solicitar cambios en su lugar de trabajo si es necesario debido a sus creencias religiosas o a un impedimento/discapacidad y explique que cambios usted necesita y por qué.

Aprenda más sobre sus derechos y responsabilidades en el empleo en

www.eeoc.gov

O llame al EEOC al 1-800-669-4000 (TTY: 1-800-669-6820).

